COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

**REF.:** **DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS.**

**SANTIAGO, 26 de abril de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 2578

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; en la Circular N°2.271 de 2020; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°8.436 de 31 de diciembre de 2021.

2. La solicitud de inscripción de don Juan Alberto Carrera Triviño, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la persona previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para acreditar los requisitos para su incorporación al Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de don Juan Alberto Carrera Triviño, en la calidad de Corredor de Seguros en el Registro en cuestión.

2. Que, la vigencia de la póliza es desde el 15/04/2022 hasta el 14/04/2023, por lo tanto, no se podrá realizar la inscripción después del 14/04/2023.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de don **Juan Alberto Carrera Triviño, Rut.:8.186.716-k**, la cual se realizará, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail**,** conforme a los antecedentes que registra el caso.

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°6.605, de 29 de diciembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO